MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 523 DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 31 de mayo de 2024**

R. EX. Nº **01341/2024**

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A. y por el armador artesanal que se indica, mediante EXPEDIENTE CERO PAPEL Nº 3193 de 2024; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) Nº 101/2024; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 523 de 2024, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 523 de 2024, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., de **285 toneladas de anchoveta y 365 toneladas de sardina común**.

2.- Que la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de anchoveta y sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquería en la Región del Biobío.

3.- Que mediante EXPEDIENTE CERO PAPEL Nº 3193 de 2024, ORIZON S.A. ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar la embarcación EL MATÍAS NICOLÁS, RPA Nº 701753 por la embarcación DON BETO V, RPA Nº 701702, ambas de propiedad de don Omar Bustos Velozo, en el listado de embarcaciones cesionarias, inscritas en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.

4.- Que el armador de la embarcación señalada ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 523 de 2024, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. N° 96.929.960-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda, N° 719, Lo Rojas, Coronel, Región del Biobío, de **285 toneladas de anchoveta y 365 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquería en la Región del Biobío, en el sentido de:

-Reemplazar en su resuelvo 1° la embarcación EL MATÍAS NICOLÁS, RPA N° 701753 por la embarcación **"DON BETO V, RPA N° 701702"**, ambas de propiedad de don Omar Bustos Velozo, en el listado de embarcaciones cesionarias.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ROCIO PAZ PARRA CORTES
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/FOM

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20593055&hash=c6b03